

**ACTA NÚMERO TREINTA Y SETE.-** Vigésima Novena Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día seis de octubre del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA,

3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto y leído el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por el Director de la Banda Municipal, en el cual solicita transporte para asistir al concurso de bandas a realizarse el día 09 de Octubre/2016, en el Colegio Coronel Francisco Linares de la Ciudad de Apopa; a la vez solicita autorización para llevar un desayuno a los jóvenes integrantes de la Banda Municipal. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba el transporte y desayuno solicitado, para los Miembros de la Banda Municipal, que asistirán al Concurso de Bandas, a realizarse en la Ciudad de Apopa, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra de lo aprobado hasta por la cantidad máxima de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago de

transporte y el pago de alimentación se realice de los Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"FORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BANDA MUNICIPAL AÑO 2016"**. Los gastos se comprobarán con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Vista y leída la solicitud de fecha 06 de Octubre/2016 de la ADESCO La Cebadilla, Cantón Potrero Sula, quienes solicitan la cantidad aproximada de 600 sodas enlatadas, para los asistentes a la inauguración del proyecto de agua que se realiza en su comunidad. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con seiscientos Jugos Cascada y adicionalmente a lo solicitado se les proveerá un punto artístico para animar la inauguración, por lo tanto se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de lo aprobado hasta por la cantidad máxima de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos 5% FIESTAS, realice el pago por la cantidad resultante. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0382 y 0383 de Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), por la compra de dos ataúdes de madera, donado a familia de escasos recursos económicos de este Municipio, por el fallecimiento de Maria del Carmen Lemus Rodríguez y Sotero Urias Lemus. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00), para cancelar a Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), las facturas 0382 y 0383, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la

Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 1866 de Benigno Eduardo Recinos Santos (AGRO FERRETERÍA Y COMERCIAL RECINOS), de fecha 04/05/2016, por la compra de materiales adquiridos de forma imprevista para el proyecto: **“Construcción de bóveda y tubería en Caserío Pañanalapa”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$263.50), para cancelar a Benigno Eduardo Recinos Santos (AGRO FERRETERÍA Y COMERCIAL RECINOS), la factura N° 1866 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Construcción de bóveda y tubería en Caserío Pañanalapa”** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 1846 de Benigno Eduardo Recinos Santos (AGRO FERRETERÍA Y COMERCIAL RECINOS), de fecha 08/04/2016, por la compra de materiales adquiridos de forma imprevista para el proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Sitio de Jesús, Cantón Laguna Seca**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTIUNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$121.50), para cancelar a Benigno Eduardo Recinos Santos (AGRO FERRETERÍA Y COMERCIAL RECINOS), la factura N° 1846 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Caserío Sitio de Jesús, Cantón Laguna Seca”** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54103 y 54111 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0137 de Carlos Augusto Abarca Argueta (MOTOSERVICIOS ABARCA), de fecha 26/09/2016, por la compra de repuestos y reparación de Moto Patrulla, Placa M98008 de esta

Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$397.00), para cancelar a Carlos Augusto Abarca Argueta (MOTOSERVICIOS ABARCA), la factura N° 0137 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54118 y 54302 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 006815 de Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), de fecha 29/09/2016, por la compra de Dos tableros de fibra de vidrio y Dos aros para tableros, para cancha de Basketbol del Parque Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$950.00), para cancelar a Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS), la factura N° 006815 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016 segunda fase"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54111 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 1747 y 1718 de **Adán Lemus Morataya** (Tienda Oscarito), de fecha 30/09/2016, por la compra de materiales de consumo para diferentes festividades en las cuales participa esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.00), para cancelar a **Adán Lemus Morataya** (Tienda Oscarito), las facturas N° 1747 y 1718 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos 5%

Fiestas, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número de **Maria Cristina Hernández López**, de fecha 04/10/2016, por la compra de alimentación suministrada a jóvenes de la Banda Municipal que participo en el recibimiento de la Antorcha, realizada el día 06/09/2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y TRES 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$73.95), para cancelar a **Maria Cristina Hernández López**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Formación y equipamiento de la Banda Municipal año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número de **Luis Miguel Deras Torres**, de fecha 04/10/2016, por la compra de alimentación suministrada a jóvenes de la Banda Municipal que participo en el Desfile de Correos realizado el día 23/09/2016, durante las Fiestas Patronales de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$189.00), para cancelar a **Luis Miguel Deras Torres**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Formación y equipamiento de la Banda Municipal año 2016"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **José Ángel**

**Tejada Erazo**, de fecha 04 de Octubre/2016, por el servicio de publicidad móvil, invitando a la población a presenciar partidos de futbol realizado el día 02/Octubre del presente año en el estadio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.00), para cancelar al Señor **José Ángel Tejada Erazo**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.-** Visto y leída el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor **Juan José Morales** (Mueblería Juan Carlos), para la compra de Un Casillero metálico, para el resguardo de equipo de trabajo de Electricistas de esta Municipalidad. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba la compra de Un Casillero metálico, para el resguardo de equipo de trabajo de Electricistas, al Señor **Juan José Morales** (Mueblería Juan Carlos), por la cantidad de CIENTO NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$190.00). Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 61101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Visto y leída el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor **Juan José Morales** (Mueblería Juan Carlos), para la compra de tres estantes metálico, para el resguardo de información Contable de esta Municipalidad. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba la compra de tres estantes metálico, para el resguardo de información Contable de esta Municipalidad, al Señor **Juan José Morales** (Mueblería Juan Carlos), por la cantidad de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (\$180.00). Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 61101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, para la formulación del proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de un tramo de calle hacia el Centro Escolar de Santa Rita Cimarrón año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de un tramo de calle hacia el Centro Escolar de Santa Rita Cimarrón año 2016"**, al **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, para la formulación del proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de un tramo de calle en Caserío Laguneta año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Empedrado, fraguado y Concreteado de un tramo de calle en Caserío Laguneta año 2016"**, al **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta

cotización del **Ing. Alex Enrique Alas Merlos**, en su calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA A.G. S.A DE C.V., para el retensado de puente hamaca, del proyecto: **Contrapartida Texistepeque para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando el retensado de puente hamaca, **Ing. Alex Enrique Alas Merlos**, en su calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA A.G. S.A DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$339.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Contrapartida Texistepeque para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Vista y leída íntegramente la nota de fecha 04 de Octubre/2016, presentada por el señor Lorenzo Antonio Cortez en donde solicita Recurso de Revisión del Acuerdo N° 06 de Acta N° 35 de fecha 22 de septiembre de 2016 por las razones que expone en su nota lo cual en lo contundente y pertinente dice:

1. El documento en su contenido tiene errores de redacción, en cuando a un apellido del solicitante y al salario a cancelar, ya que en una parte del acuerdo se menciona \$346.50 y en otra \$346.60
2. Por inconformidades por el incumplimiento parte del Concejo Municipal, de la resolución emitida por la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia Expediente 197-2016 relativo a la medida cautelar de reincorporación laboral.

El Concejo Municipal teniendo en consideración lo anterior expuesto y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** MODIFICAR el Acuerdo N° 06 de Acta N° 35 de fecha 22 de Septiembre/16, en el siguiente sentido:

- b) En cuanto a lo dispuesto por la sala y dar cumplimiento a dicha petición, se recomienda al Concejo Municipal de su reincorporación a la institución al señor

Lorenzo Antonio Cortez como Agente del CAM, ya que la plaza que dicha persona presidía en 2015 era de orden jerárquico operativo y sienta de igual categoría la plaza de agente del CAM y siendo dicha plaza disponible por la renuncia de la persona que la cubría.

- Asimismo se reincorpora provisionalmente a partir del uno de octubre de dos mil dieciséis, al señor Lorenzo Antonio Cortez con el Cargo de Agente del CAM, mientras la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia emita el pronunciamiento respectivo a su caso, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$346.50), los cuales serán cancelados de Fondos Propios.

Por lo tanto se RATIFICA el contenido restante del acuerdo en mención. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSE ADAN LOPEZ LOPEZ, 8º Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 05 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **"Proyecto de Seguridad Alimentaria Municipal 2015"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Proyecto de Seguridad Alimentaria Municipal 2015"**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de VEINTIDÓS MIL DÓLARES (\$22,000.00), con Código Presupuestario 61602063, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de VEINTIDÓS MIL DÓLARES (\$22,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 05 de Octubre/2016

presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en el cual informa que el proyecto: **“Construcción de tapial en Centro Escolar Cantón Chilamates año 2016”**; que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa el Supervisor del Proyecto se necesita adquirir materiales adicionales para mejorar la calidad del suelo de la zona donde se construye el tapial, además para evitar la acumulación de agua en la zona de la base del mismo, los materiales solicitados son los siguientes: 20-libras de alambre de amarre, 6-varillas de hierro de ¼ lisas, 5-metros de tierra blanca, 20 libras de clavos de 2 1/2, y 7-metros de arena lavada. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30, numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de materiales adicionales para el proyecto: **“Construcción de tapial en Centro Escolar Cantón Chilamates año 2016”**, por un monto estimado de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES (\$270.00). A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales adicionales, manteniendo el mismo proveedor contratado con anterioridad, el Señor Juan Felipe Solórzano. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes, de los Fondos 75% FODES de dicho proyecto, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 05 de Octubre/2016 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en el cual informa que el proyecto: **Ampliación y mejoramiento de tubería de aguas lluvias en Comunidad Tres Puertas**; que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa la Supervisora del Proyecto se necesita adquirir materiales adicionales para mejorar la calidad del suelo de la zona donde se instalarán los tubos de cemento, los materiales solicitados son los siguientes: 1-cañuela de 2x1 Ch 16, 14-metros de tierra blanca, y 4-metros de arena. Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30, numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de materiales adicionales para el proyecto: **Ampliación y mejoramiento de tubería de aguas lluvias en Comunidad Tres Puertas**, por un monto estimado de TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES (\$380.00). A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las

gestiones para la compra de materiales adicionales, manteniendo el mismo proveedor contratado con anterioridad, el Señor Juan Felipe Solórzano. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes, de los Fondos 75% FODES de dicho proyecto, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 13 de octubre de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado  
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López  
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez  
Secretaria Municipal.